

Resolución 2
14 de agosto 2025

Por medio del cual se corrige un error de digitación

El presidente del Consejo de Estado en uso de las facultades contenidas en los artículos 131 y 132 de la LEAJ, 45 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con aquellas descritas en los artículos 7 y 8 del Reglamento Interno del Consejo de Estado, y

Considerando

Que, el 29 de julio de 2025, se publicó en la página web de esta Corporación la invitación pública destinada a proveer en provisionalidad los cargos de magistrado(a) en los tribunales administrativo de Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira y Norte de Santander, para lo cual se habilitó el formato único de inscripción (FUI-Digital), durante el período comprendido entre el 30 de julio y el 11 de agosto del presente año.

Que, al momento de realizar el registro de la invitación en el sitio destinado en la página web de la Corporación, se incurrió en un error de digitación en la fecha de publicación en cuanto al mes, en la medida en que se indicó 29-05-25 (mayo) cuando correspondía a -29-07-25 (julio).

Que la documentación adjunta a la invitación pública correspondiente al Aviso de convocatoria, convocatoria, cronograma y *link* de inscripción señalaron con claridad los tiempos y el cronograma dispuestos para el desarrollo de la invitación pública.

Que, en virtud del artículo 45 del CPACA, la autoridad administrativa en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, puede corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos; y señala la misma disposición que «En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

CORREGIR en la página web la fecha de publicación del aviso de convocatoria con destino a proveer las vacantes en provisionalidad de magistrado (a) en los tribunales administrativos de Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira y Norte de Santander, en el sentido de precisar que la fecha correcta de la publicación de la convocatoria 141 es 29 de julio de 2025 y no 29 de mayo de 2025.

Publíquese y cúmplase.



Luis Alberto Álvarez Parra
Presidente



Diana Lucía Sánchez Serna
Secretaria general